

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1. Escritura N° 0060

2

3

4

5

6

7 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LIMITADA

8

9

INFASEC

10

11

CUANTIA S/ 10.000.00 USD



16 QUITO DI 5 COPIAS

17

18 En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día
19 cuatro de Enero del año dos mil siete, ante mí la Notaria Trigesima
20 Primera de este Cantón, doctora Mariela Pozo Acosta, comparece
21 señora GLADYS EULALÍA BAQUERO, en su calidad de Gerente
22 General de La Compañía INFASEC CÍA LTDA, conforme consta en
23 los documentos que se agregan y acompañan a la presente escritura
24 pública; La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, vecina de
25 esta ciudad de Quito, hábil, a quien conozco de que doy fe, y dice:- que
26 eleva a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
27 SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo,
28 sírvase incorporar la siguiente minuta que contiene el aumento de

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON
QUITO**

1 capital social de la Compañía INFASEC CÍA LTDA, al tenor de las
2 siguientes cláusulas: PRIMERA; COMPARECIENTES.- Comparecen
3 a la celebración de la presente escritura pública. por un parte la señora
4 GLADYS EULALÍA BAQUERO, en su calidad de Gerente General
5 de La Compañía INFASEC CÍA LTDA. y debidamente autorizada
6 por La junta general de socios, conforme consta en los documentos
7 que se agregan y acompañan a la presente escritura pública.- La
8 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, y
9 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente
10 autorizada para intervenir en este acto en cumplimiento de lo resuelto
11 por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con fecha
12 tres de enero del dos mil siete.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
13 UNO.- La compañía INFASEC CIA LTDA, se constituyó mediante
14 escritura pública el treinta de noviembre del dos mil seis, ante la
15 Notaria TRIGÉSIMIA PRIMERA del cantón Quito, a cargo de la
16 Doctora Mariela Pozo Acosta, aprobada por la Superintendencia de
17 Compañías, mediante resolución numero cero seis, Q. IJ, cero cero
18 cuatro nueve cinco nueve, con fecha diez y nueve de diciembre del
19 dos mil seis, e Inscrita en el Registro Mercantil bajo el número tres
20 seis tres cero, tomo uno tres siete, con fecha veinte y siete de
21 diciembre del dos mil seis, del mismo cantón, con Capital Social de
22 cuatrocientos dólares.- DOS.- La Junta General Extraordinaria y
23 universal de Socios, de la Compañía INFASEC CÍA LTDA, reunida el
24 tres de enero de dos mil siete, resolvió por unanimidad aumentar el
25 Capital Social, todo de conformidad con lo resuelto en la Junta
26 General de Socios entes señalada, cuya acta se agrega a la presente
27 escritura pública en calidad de habilitante.- TERCERA AUMENTO
28 DE CAPITAL.- UNO.- Aumentar el Capital Social de La compañía

238764

INFASEC CIA. LTDA.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES, DEPOSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES, INVESTIGACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS.
CON COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL

MIEMBRO DE ANESI

Distrito Metropolitano de Quito a, 28 de Diciembre del 2006

Señora:
Gladys Eulalia Baquero
Presente.-

De nuestras consideraciones:

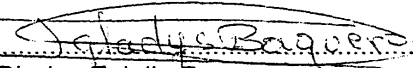
La JUNTA GENERAL DE SOCIOS de la Compañía INFASEC CIA. LTDA., reunida en este Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, el día de hoy veinte y ocho de Diciembre del dos mil seis, resolvió elegir a usted como GERENTE GENERAL por el lapso de dos años, de acuerdo a los Estatutos Sociales constituidos ante la Doctora Mariela Pozo Acosta en la NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, con fecha 30 de Noviembre del dos mil seis, aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS mediante resolución número 06.Q.IJ.001958, con fecha diez y nueve de Diciembre del dos mil seis, e inscrita en el REGISTRO MERCANTIL, bajo el número 3630 tomo 137, con fecha veinte y siete de Diciembre del dos mil seis del mismo cantón.

En virtud de este Nombramiento usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

De usted muy atentamente,

Marcia Sailema M.
C.I. No.- 171443423-8
SECRETARIA

Distrito Metropolitano de Quito a, 28 de Diciembre del 2006
Acepto el cargo para el que he sido nombrado e inmediatamente daré fiel cumplimiento.


Gladys Eulalia Baquero
C.I. No.- 171093936-2

MATRIZ QUITO: AV. SEIS DE DICIEMBRE 7443 Y AV. ELINCA - EDIFICIO DC-1- OFICINA 08-
TELEFAX: 241 - 3945; CEL: 08-604-5565; SUCURSALES: TULCAN-IBARRA-AMBATO-SHUSHUFINDI-
E-MAIL: javiermontalvo@infasec.com

INFASEC CIA. LTDA.

SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES, DEPÓSITO, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES, INVESTIGACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y MONITOREO DE ALARMAS.
CON COMUNICACIÓN A NIVEL NACIONAL

MIEMBRO DE ANESI

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INFASEC CIA. LTDA.

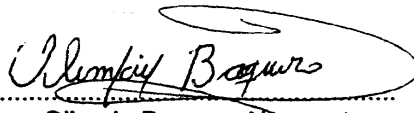
En el Distrito Metropolitano de Quito, a tres de Enero del dos mil siete, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INFASEC CIA. LTDA., con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

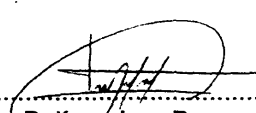
AUMENTO DE CAPITAL

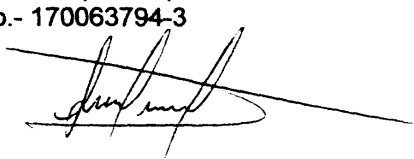
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INFASEC CI. LTDA, en unanimidad resuelve: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía del que está actualmente fijado en CUATROCIENTOS DOLARES a DIEZ MIL DOLARES, que los socios pagan en numerario y en participaciones, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital, que se señala más adelante, DOS.- Que como consecuencia del Aumento de Capital, señalado en el numeral que antecede, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DIEZ MIL DOLARES, divididos en diez mil participaciones de un dólar, cada una iguales, acumulativas e indivisibles, TRES.- Que el Aumento de Capital que antecede es pagado por los socios de la Compañía en numerario en forma proporcionada a sus participaciones, CUATRO.- Se autoriza al GERENTE GENERAL para que otorgue la Escritura correspondiente al Aumento de Capital.

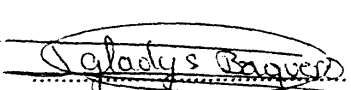
NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIANA BAQUERO	\$398,00	\$ 9.552,00	\$ 9.950,00	9.950	99,50
NELSON JARA	\$ 1,00	\$ 24,00	\$ 25,00	25	0,25
SEGUNDO CHAVEZ	\$ 1,00	\$ 24,00	\$ 25,00	25	0,25
TOTALES	\$ 400,00	\$ 9.600,00	\$10.000,00	10.000	100,00

Por todo lo actuado la Junta General de Socios, se ratifican y firman en unidad de fé.


Mariana Olimpia Baquero Navarrete
C.I. No.- 170063794-3


Nelson Bolivar Jara Baquero
C.I. 171203074-9


Segundo Rafael Chávez Pozo
C.I. No.- 070043609-0


Gladys Eulalia Baquero
C.I. No.- 171093936-2

MATRIZ QUITO: AV. SEIS DE DICIEMBRE 7443 Y AV. EL INCA - EDIFICIO DC - 1 - OFICINA: 08-
TELEFAX: 241 - 3945; CEL: 08-604-5565; SUCURSALES: TULCAN - IBARRA - AMBATO - SHUSHUFINDI
E-MAIL: javiermontalvo@infasec.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION
 BAQUERO GLADYS EULALIA
 PICHINCHA QUITO TIBASOSA
 1969
 0001 00000 5
 PICHINCHA QUITO
 1969

Gladys Baquero



REPUBLICA DEL ECUADOR
 NACIONALIDAD
 ESTADO CIVIL
 RESIDENCIA
 FECHA DE EXPEDICION
 FORMATO REN Pch 0017381



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 55 - 001 1710939362
 NUMERO CEDULA
 BAQUERO GLADYS
 EULALIA
 PICHINCHA

Dr. Maria Pazo Aco
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
 QUITO



0000000

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 del que esta actualmente fijado en cuatrocientos dólares, a diez mil
2 dólares de los estados unidos de Norteamérica que los Socios pagan
3 en numerario y en participaciones, conforme conste en el cuadro de
4 INTEGRACION DE CAPITAL, que se señale mes adelante.- DOS.-
5 Que como consecuencia del aumento de Capital señalado en el
6 numeral que antecede se reforma el articulo. quinto del Estatuto
7 Social, el mismo que en adelante dirá: ART. QUINTO: DEL
8 CAPITAL,- Es capital de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES
9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos
10 en DIEZ MIL participaciones de un dólar cada una iguales,
11 acumulativas e indivisibles.- TRES- Establecer que el aumento de
12 Capital que antecede, as pagado por los socios de la compañía en
13 numerario en forma proporcionada sus participaciones en la siguiente
14 forma:



NOMBRE SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPA- CIONES	PORCEN- TAJE
MARIANA BAQUERO	\$ 398,00	\$ 9.552,00	\$ 9.950,00	9.950	99.50
NELSON JARA	\$ 1,00	\$ 24,00	\$ 25,00	25	0.25
SEGUNDOCHAVEZ	\$ 1,00	\$ 24,00	\$ 25,00	25	0.25
TOTALES	\$ 400,00	\$ 9.600,00	\$ 10.000,00	10.000	100.00

23 CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- La compareciente
24 en la calidad que interviene bajo juramento acredita la correcta
25 integración del capital social en el aumento del Capital Social
26 constante en este instrumento publico .- QUINTA DOCUMENTOS
27 HABILITANTES.- Se acompaña en dicha calidad, el nombramiento
28 la compareciente y copia certificada del Acta de la Junta General

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON
QUITO

1 Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en el Distrito
2 Metropolitano de Quito, a tres de Enero del dos mil siete. Usted señor
3 Notario, se dignara agregar las demás clausulas de estilo y rigor para la
4 competa eficacia de esta clase de contrato. Firmado Doctora Zoila
5 Trujillo Fonseca, abogada con matricula profesional número cinco
6 siete cuatro cero del Colegio de Abogados de Quito.- (Hasta aquí la
7 minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
8 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura
9 íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, aquellos se ratifican en
10 todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
11 doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dra. Mariela Páez Acosta



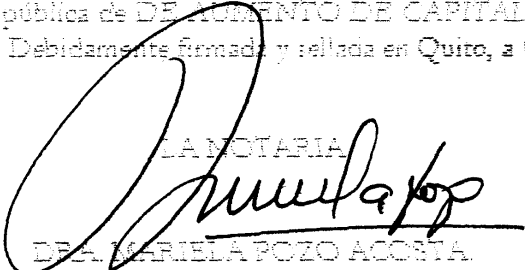
GLADYS EULALIA BAQUERO.

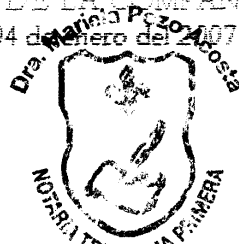
QUITO C.C.N. 1710 9393 6-2

La Notaria:
[Signature]

000004

Se otorgo ante mi doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigesima Primera del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente certificada y que contiene la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA LIMITADA INFASEC.- Debidamente firmada y sellada en Quito, a 04 de Enero del 2007.-

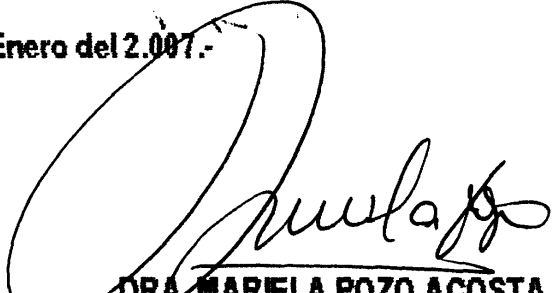
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución número 07.Q.U.000317 de fecha veinte y cuatro de Enero del dos mil siete, se tomó debida nota a los márgenes de las respectivas matrices de las Escrituras de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución de la Compañía " INFASEC CIA. LTDA. " de fechas cuatro de Enero del año dos mil siete y treinta de Noviembre del año dos mil seis, la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía antes mencionada, cuyos testimonios debidamente certificados anteceden.-

Quito, a 24 de Enero del 2007.-

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

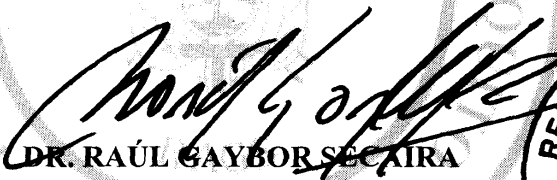




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CERO TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE** de la **SRA. SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 24 de enero del 2.007, bajo el número **279** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3630** del Registro Mercantil de veinte y siete de diciembre del año dos mil seis, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"INFASEC CIA. LTDA. "**, otorgada el 04 de enero del 2.007, ante la Notaria **TRIGÉSIMA PRIMERA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. MARIELA POZO ACOSTA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **154**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **4737**.- Quito, a veinte y seis de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-

0000015